

Preguntas frecuentes

Firmas de comodatos

- **Si el alumno tiene 18 años o más, es él quien firma el comodato**
- **Se requiere que los padres que firman el comodato tengan DNI y CUIL.**
- **¿Qué sucede si hay un alumno/a que no posee DNI?
Se asociará la netbook al CUIL del tutor y/o responsable, mientras se gestiona la documentación.**

El Correo Argentino

- **El Correo Argentino ya no hará entregas de netbooks una por una, sino que entregará el numero de bultos correspondientes a contrapartida de la firma del recibo por parte del responsable de la escuela.**
- **Correo Argentino se hace responsable si en alguno de los bultos llegaran a faltar máquinas o algún componente.**

Conexión a Internet

- **¿Qué sucede con las escuelas que recibieron netbooks y no tienen conexión a Internet y/o línea telefónica?**
En este caso deben solicitarla vía mail a la siguiente dirección: conectarigualdad@me.gov.ar
- **Si la empresa telefónica proveedora del servicio intenta cobrar por el mismo NO deberá pagarse ya que esa conectividad está subsidiada por el Programa Conectar Igualdad; en tal caso deberá notificarse de la situación al mail conectarigualdad@me.gov.ar**

Conexión a Internet

- **¿Qué pasa con la conectividad en la casa de los alumnos?**

Se entregará un módem 3G y un decodificador digital a los alumnos.

Clave corporativa

- **¿Qué sucede cuando los directivos no pueden sacar la clave corporativa por alguna razón?
Lo hace quien corresponda siguiendo la vía jerárquica de la escuela.**

Aplicativo

- Todas las preguntas sobre el manejo del aplicativo deben ser dirigidas a las siguientes direcciones de correo electrónico: conectar_igualdad@anses.gov.ar y conectarigualdad@me.gov.ar

Piso tecnológico

- **¿En cada escuela se instala un solo router y un solo servidor?**
Se instala un servidor por escuela y la cantidad de routers necesarios para proveer de red wifi en todos los ámbitos de la escuela.
- **Si la escuela tiene otros edificios, se instala la red en cada uno de ellos, aunque probablemente con posterioridad.**

Garantía

- **Todo el equipamiento del Programa Conectar Igualdad tiene 2 o 3 años de garantía, según el caso. El servicio de garantía y la reposición, en caso de extravío o robo, se hará en cada provincia.**

En caso de robo o pérdida...

- **El firmante del comodato, deberá hacer una denuncia en la policía y llevar una copia de la misma a la escuela; luego deberá cargar el incidente en el aplicativo que figura en www.conectarigualdad.gob.ar/descripcion/form-notificacion.php**

Desperfectos técnicos

- **¿A quién dirigirse en caso de averías o desperfectos técnicos?**
La netbooks deberá haber sido registrada en el Portal.

Desperfectos técnicos

En caso de requerir servicio técnico, el alumno informará a la escuela.

La escuela lo comunicará por medio de la pestaña de Servicio Técnico de la página www.conectarigualdad.gob.ar

Uso indebido

- **¿Qué sucede con la garantía cuando las roturas son adrede o por uso indebido del equipo?**

Se asegura la continuidad educativa con una netbook prestada (de la escuela); pero esa Netbook no puede ser llevada al hogar.

Entregas a egresados 2010

- **Las netbooks que llegan cerca de fin de año a las escuelas, ¿son llevadas directamente por los alumnos que egresan sin deber ninguna materia?
No, antes de llevárselas se enlazan al colegio para que quede el registro de que en ese colegio se entregaron esas máquinas.**

Puesta en funcionamiento

- **Lo mínimo para que las netbooks puedan comenzar a ser utilizadas en las escuelas es la firma de los comodatos y que estén enlazadas al servidor.**

Situaciones

- **Si el alumno es extranjero y se incorpora a la escuela y pasados unos meses vuelve a su país de origen, ¿se lleva la netbook?**

La netbook que se entrega al alumno es para uso del mismo y sólo pasará a ser propietario cuando haya finalizado la secundaria obligatoria; por tanto, en un caso como éste, la escuela custodiará la netbook cuando el alumno en cuestión abandone su escolarización.

Situaciones

- **Hay alumnas que por embarazo dejan de concurrir a la escuela durante unos meses. Otros alumnos no pueden concurrir por un tiempo prolongado por enfermedad, en estos casos, ¿deben dejar la netbook en la escuela o la pueden llevar a sus hogares?, ¿cómo funciona el tema del bloqueo de las máquinas en estos casos?**

Respuesta

- **En estos casos se manejarán con certificados extendidos que legitimen la no concurrencia y podrá llevar la netbook a su hogar. Es decir, siempre que el alumno siga siendo "regular" y no pierda tal condición.**

Situaciones

- **Los alumnos que están en condición de libres ¿reciben una netbook?**

Solamente si conservan la condición de "regularidad".

- **¿Qué pasa si el alumno abandona la escolaridad?**

La computadora queda en la escuela, solo se le hace entrega cuando termina la secundaria con todas las materias aprobadas.